




EMPRESA GENETICA ESPECIAL E.G.E LTDA

MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE PROTECCION DE DATOS
PERSONALES

Bogotá, D.C. Enero 1 de 2018

EMPRESA GENETICA ESPECIAL E.G.E. LTDA

	M-PPD-01 Manual de Políticas y Procedimientos de protección de datos personales	VIGENCIA Inicio: 01- Enero-2018 Término: INDEFINIDO	
		Fecha de actualización 1 Enero de 2018	Nº de actualización 001

MANUAL DE POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES

CONTROL DE VERSIONES

Versión	Fecha	Descripción - Modificación	Folios
1.0	1 enero 2018	Versión inicial del documento	15

Validado y aprobado por:

Jorge Alberto Echeverri Cadavid
Gerente General Empresa Genética Especial EGE LTDA



EMPRESA GENETICA ESPECIAL E.G.E. LTDA			
	M-PPD-01 Manual de Políticas y Procedimientos de protección de datos personales	VIGENCIA Inicio: 01- Enero-2018 Término: INDEFINIDO	
		Fecha de actualización 1 Enero de 2018	Nº de actualización 001

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	3
ESTRUCTURA DEL MANUAL	3
OBJETIVO GENERAL.....	4
CAPITULO I - REFERENCIA NORMATIVA.....	4
CAPÍTULO II - IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO.....	4
CAPITULO III - ALCANCE DE APLICACION.....	4
CAPITULO IV - DEFINICIONES	4
CAPITULO V - PRINCIPIOS.....	5
CAPITULO VI - DERECHOS DEL TITULAR DE LA INFORMACION	6
CAPITULO VII - DEBERES DE LA EMPRESA GENETICA ESPECIAL E.G.E. LTDA COMO RESPONSABLE Y ENCARGADO DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	7
CAPITULO VIII - AUTORIZACION Y CONSENTIMIENTO DEL TITULAR	9
Medios para otorgar la autorización	9
Prueba de la autorización.....	9
Revocatoria de la autorización.....	10
CAPITULO IX - TRATAMIENTO AL CUAL SERAN SOMETIDOS LOS DATOS PERSONALES.....	10
Datos sensibles	10
Tratamiento de datos de menores de edad	11
CAPITULO X - AVISO DE PRIVACIDAD	11
CAPITULO XI - PROCEDIMIENTOS PARA LA ATENCION DE CONSULTAS, RECLAMOS, PETICIONES DE ACTUALIZACION Y SUSPENSION DE DATOS.....	11
a. Consultas:	11
b. Reclamos	12
c. Petición de actualización y/o rectificación.....	13
d. Petición de supresión de datos	13
CAPITULO XII - REGISTRO NACIONAL DE BASES DE DATOS.....	15
CAPITULO XIII - SEGURIDAD DE LA INFORMACION Y MEDIDAS DE SEGURIDAD	15
CAPITULO XIV - VIGENCIA.....	15

EMPRESA GENETICA ESPECIAL E.G.E. LTDA			
	M-PPD-01 Manual de Políticas y Procedimientos de protección de datos personales	VIGENCIA Inicio: 01- Enero-2018 Término: INDEFINIDO	
		Fecha de actualización 1 Enero de 2018	N° de actualización 001

INTRODUCCIÓN

La ley 1581 de 2012, por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales, tiene por objeto que las personas puedan de desarrollar su derecho a conocer, actualizar y rectificar la información que se haya recogido sobre ellas en bases de datos, así como ejercer el derecho y garantías constitucionales relacionados en el artículo 15 de la constitución política de Colombia.

Por lo anterior, EMPRESA GENETICA ESPECIAL E.G.E. LTDA adopta el presente manual interno que comprende las políticas y procedimientos para garantizar el adecuado manejo de las diferentes bases de datos, de acuerdo con la normatividad vigente.


Este manual es de obligatorio cumplimiento para cada persona responsable o administrador de la información de datos personales dentro de la organización y las políticas de tratamiento deben ser conocidos por de cada uno de los empleados de la compañía.

ESTRUCTURA DEL MANUAL

Este manual ha sido desarrollado por capítulos, con el propósito de proporcionar al usuario una herramienta de consulta respecto a la aplicabilidad de cada una de las políticas de manejo de las bases de datos definidas por EMPRESA GENETICA ESPECIAL E.G.E. LTDA.

La estructura del manual es la siguiente:

1. CAPÍTULO I Referencia Normativa
2. CAPITULO II Identificación del responsable del tratamiento
3. CAPITULO III Alcance de aplicación
4. CAPÍTULO IV Definiciones
5. CAPÍTULO V Principios
6. CAPITULO VI Derechos del titular de la información
7. CAPITULO VII Deberes de la empresa como responsable y encargado
8. CAPITULO VIII Autorización y consentimiento del titular
9. CAPITULO IX Tratamiento al cual serán sometidos datos personales
10. CAPITULO X Aviso de privacidad
11. CAPITULO XI Procedimiento para atención de consultas, reclamos, peticiones
12. CAPITULO XII Registro Nacional de Bases de Datos
13. CAPITULO XIII Seguridad de la información y medidas de seguridad
14. CAPITULO XIV Vigencia

EMPRESA GENETICA ESPECIAL E.G.E. LTDA			
	M-PPD-01 Manual de Políticas y Procedimientos de protección de datos personales	VIGENCIA Inicio: 01- Enero-2018 Término: INDEFINIDO	
		Fecha de actualización 1 Enero de 2018	N° de actualización 001

OBJETIVO GENERAL

Disponer de una herramienta de consulta que permita dar cumplimiento a la legislación actual en el manejo de bases de datos de información personal.

CAPITULO I - REFERENCIA NORMATIVA

- Constitución Política, artículos 15 y 20.
- Ley 1581 de 2012
- Decreto Reglamentario parcial 1377 de 2013
- Decreto 886 de 2014

CAPÍTULO II - IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

Nombre de la entidad: EMPRESA GENETICA ESPECIAL E.G.E. LTDA.
 Domicilio y dirección: CRA 14 NO.117-36 de la ciudad de Bogotá D.C.
 Correo electrónico: Jorge.echeverri@egenetica.com
 Teléfono: (057-1) 5202866

CAPITULO III - ALCANCE DE APLICACION

La presente política será aplicable a los datos personales registrados en cualquier base de datos de la EMPRESA GENETICA ESPECIAL E.G.E. LTDA, de acuerdo con la normatividad vigente.

CAPITULO IV - DEFINICIONES

Para los efectos de la presente política y en concordancia con la normatividad vigente en materia de protección de datos personales, se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.


Aviso de privacidad: Comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al Titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

Base de Datos: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento.

Causahabiente: persona que ha sucedido a otra por causa del fallecimiento de ésta (heredero).

Dato personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

Dato público: Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio ya su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden

EMPRESA GENETICA ESPECIAL E.G.E. LTDA			
	M-PPD-01 Manual de Políticas y Procedimientos de protección de datos personales	VIGENCIA Inicio: 01- Enero-2018 Término: INDEFINIDO	
		Fecha de actualización 1 Enero de 2018	N° de actualización 001

estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.

Datos sensibles: Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.

Encargado del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

Responsable del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.

Titular: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.

Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

Transferencia: la transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es responsable del tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.

Transmisión: tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un tratamiento por el encargado por cuenta del responsable.


CAPITULO V - PRINCIPIOS

Para efectos de garantizar la protección de datos personales, la empresa aplicará de manera armónica e integral los siguientes principios, a la luz de los cuales se deberá realizar el tratamiento, transferencia y transmisión de datos personales:

Principio de legalidad en materia de Tratamiento de datos: El tratamiento de datos es una actividad reglada, la cual deberá estar sujeta a las disposiciones legales vigentes y aplicables rigen el tema.

Principio de finalidad: la actividad del tratamiento de datos personales que realice la empresa o a la cual tuviere acceso, obedecerán a una finalidad legítima en consonancia con la Constitución Política de Colombia, la cual deberá ser informada al respectivo titular de los datos personales.

Principio de libertad: el tratamiento de los datos personales sólo puede realizarse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser

EMPRESA GENETICA ESPECIAL E.G.E. LTDA			
	M-PPD-01 Manual de Políticas y Procedimientos de protección de datos personales	VIGENCIA Inicio: 01- Enero-2018 Término: INDEFINIDO	
		Fecha de actualización 1 Enero de 2018	N° de actualización 001

obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal, estatutario, o judicial que releve el consentimiento.

Principio de veracidad o calidad: la información sujeta a Tratamiento de datos personales debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.

Principio de transparencia: En el tratamiento de datos personales, la empresa garantizará al Titular su derecho de obtener en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de cualquier tipo de información o dato personal que sea de su interés o titularidad.

Principio de acceso y circulación restringida: El tratamiento de datos personales se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de éstos, de las disposiciones de la ley y la Constitución. En consecuencia, el tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el titular y/o por las personas previstas en la ley. Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los titulares o terceros autorizados conforme a la ley.


Principio de seguridad: la información sujeta a tratamiento por la empresa, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

Principio de confidencialidad: Todas las personas que en la empresa, administren, manejen, actualicen o tengan acceso a informaciones de cualquier tipo que se encuentre en Bases de Datos, están obligadas a garantizar la reserva de la información, por lo que se comprometen a conservar y mantener de manera estrictamente confidencial y no revelar a terceros, toda la información que llegaren a conocer en la ejecución y ejercicio de sus funciones; salvo cuando se trate de actividades autorizadas expresamente por la ley de protección de datos. Esta obligación persiste y se mantendrá inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento.

CAPITULO VI - DERECHOS DEL TITULAR DE LA INFORMACION

De acuerdo con lo contemplado por la normatividad vigente aplicable en materia de protección de datos, los siguientes son los derechos de los titulares de los datos personales:

- a. Acceder, conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a la empresa en su condición de responsable del tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros, frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- b. Solicitar prueba de la autorización otorgada a la empresa para el tratamiento de datos, mediante cualquier medio válido, salvo en los casos en que no es necesaria la autorización.
- c. Ser informado por el responsable del tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que les han dado a sus datos personales.

EMPRESA GENETICA ESPECIAL E.G.E. LTDA			
	M-PPD-01 Manual de Políticas y Procedimientos de protección de datos personales	VIGENCIA Inicio: 01- Enero-2018 Término: INDEFINIDO	
		Fecha de actualización 1 Enero de 2018	N° de actualización 001

- d. Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio, o la entidad que hiciere sus veces, quejas por infracciones a lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen, previo trámite de consulta o requerimiento ante la empresa.
- e. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.
- f. Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento, al menos una vez cada mes calendario, y cada vez que existan modificaciones sustanciales de la presente política que motiven nuevas consultas.

Estos derechos podrán ser ejercidos por:


- El titular, quien deberá acreditar su identidad en forma suficiente por los distintos medios que le ponga a disposición la empresa.
- Los causahabientes del titular, quienes deberán acreditar tal calidad.
- El representante y/o apoderado del titular, previa acreditación de la representación o apoderamiento.
- Otro a favor o para el cual el titular hubiere estipulado.

CAPITULO VII - DEBERES DE LA EMPRESA GENETICA ESPECIAL E.G.E. LTDA COMO RESPONSABLE Y ENCARGADO DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES


La empresa reconoce la titularidad que de los datos personales ostentan las personas y, en consecuencia, ellas de manera exclusiva pueden decidir sobre los mismos. Por lo tanto, la empresa utilizará los datos personales para el cumplimiento de las finalidades autorizadas expresamente por el titular o por las normas vigentes.

En el tratamiento y protección de datos personales, la empresa tendrá los siguientes deberes, sin perjuicio de otros previstos en las disposiciones que regulen o lleguen a regular esta materia:

- a. Garantizar al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- b. Solicitar y conservar, copia de la respectiva autorización otorgada por el titular para el tratamiento de datos personales.
- c. Informar debidamente al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten en virtud de la autorización otorgada.
- d. Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

EMPRESA GENETICA ESPECIAL E.G.E. LTDA			
	M-PPD-01 Manual de Políticas y Procedimientos de protección de datos personales	VIGENCIA Inicio: 01- Enero-2018 Término: INDEFINIDO	
		Fecha de actualización 1 Enero de 2018	Nº de actualización 001

- e. Garantizar que la información sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- f. Actualizar oportunamente la información, atendiendo de esta forma todas las novedades respecto de los datos del titular. Adicionalmente, se deberán implementar todas las medidas necesarias para que la información se mantenga actualizada.
- g. Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente.
- h. Respetar las condiciones de seguridad y privacidad de la información del titular.
- i. Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados por la ley.
- j. Identificar cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del titular.
- k. Informar a solicitud del titular sobre el uso dado a sus datos.
- l. Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares.
- m. Cumplir los requerimientos e instrucciones que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio sobre el tema en particular.
- n. Usar únicamente datos cuyo tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la ley 1581 de 2012.
- o. Velar por el uso adecuado de los datos personales de los niños, niñas y adolescentes, en aquellos casos en que se entra autorizado el tratamiento de sus datos.
- p. Registrar en la base de datos la leyenda "reclamo en trámite" en la forma en que se regula en la ley.
- q. Insertar en la base de datos la leyenda "información en discusión judicial" una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal.
- r. Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio
- s. Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella.
- t. Usar los datos personales del titular sólo para aquellas finalidades para las que se encuentre facultada debidamente y respetando en todo caso la normatividad vigente sobre protección de datos personales.

EMPRESA GENETICA ESPECIAL E.G.E. LTDA			
	M-PPD-01 Manual de Políticas y Procedimientos de protección de datos personales	VIGENCIA Inicio: 01- Enero-2018 Término: INDEFINIDO	
		Fecha de actualización 1 Enero de 2018	Nº de actualización 001

CAPITULO VIII - AUTORIZACION Y CONSENTIMIENTO DEL TITULAR

La empresa requiere del consentimiento libre, previo, expreso e informado del titular de los datos personales para el tratamiento de los mismos, exceptos en los casos expresamente autorizados en la ley, a saber:

- a. Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- b. Datos de naturaleza pública.
- c. Casos de urgencia médica o sanitaria.
- d. Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
- e. Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas

Manifestación de la autorización

La autorización a la empresa para el tratamiento de los datos personales será otorgada por:

- El titular, quien deberá acreditar su identidad en forma suficiente por los distintos medios que le ponga a disposición la empresa.
- Los causahabientes del titular, quienes deberán acreditar tal calidad.
- El representante y/o apoderado del titular, previa acreditación de la representación o apoderamiento.
- Otro a favor o para el cual el titular hubiere estipulado.


Medios para otorgar la autorización

La empresa obtendrá la autorización mediante diferentes medios, entre ellos el documento físico, electrónico, internet, Sitios Web, o en cualquier otro formato que en todo caso permita la obtención del consentimiento mediante conductas inequívocas a través de las cuales se concluya que de no haberse surtido la misma por parte del titular o la persona legitimada para ello, los datos no se hubieran almacenado o capturado en la base de datos.

La autorización será solicitada por la empresa de manera previa al tratamiento de los datos personales.

Prueba de la autorización

La empresa conservará la prueba de la autorización otorgada por los titulares de los datos personales para su tratamiento, para lo cual utilizará los mecanismos disponibles a su alcance en la actualidad al igual que adoptará las acciones necesarias para mantener el registro de la forma y fecha y en la que obtuvo ésta. En consecuencia, la empresa podrá establecer archivos físicos o electrónicos realizados de manera directa o a través de terceros contratados para tal fin.

EMPRESA GENETICA ESPECIAL E.G.E. LTDA			
	M-PPD-01 Manual de Políticas y Procedimientos de protección de datos personales	VIGENCIA Inicio: 01- Enero-2018 Término: INDEFINIDO	
		Fecha de actualización 1 Enero de 2018	N° de actualización 001

Revocatoria de la autorización.

Los titulares de los datos personales pueden en cualquier momento revocar la autorización otorgada a la empresa para el tratamiento de sus datos personales o solicitar la supresión de los mismos, siempre y cuando no lo impida una disposición legal o contractual. La empresa establecerá mecanismos sencillos y gratuitos que permitan al titular revocar su autorización o solicitar la supresión sus datos personales, al menos por el mismo medio por el que lo otorgó.

Para lo anterior, deberá tenerse en cuenta que la revocatoria del consentimiento puede expresarse, por una parte, de manera total en relación con las finalidades autorizadas, y por lo tanto, la empresa deberá cesar cualquier actividad de tratamiento de los datos; y por la otra, de manera parcial en relación con ciertos tipos de tratamiento, en cuyo caso serán estos sobre los que cesarán las actividades de tratamiento, como para fines publicitarios, entre otros. En este último caso, la empresa podrá continuar tratando los datos personales para aquellos fines en relación con los cuales el titular no hubiera revocado su consentimiento. Por los mismos medios anteriores.

CAPITULO IX - TRATAMIENTO AL CUAL SERAN SOMETIDOS LOS DATOS PERSONALES

El tratamiento de los datos personales de clientes, empleados, proveedores y otras bases de datos, o de cualquier persona con la cual la empresa tuviese establecida o estableciera una relación, permanente u ocasional, lo realizará dentro del marco legal aplicable a la protección de datos de información personal.


En todo caso, los datos personales podrán ser recolectados y tratados para:

- a. Realizar el envío de información relacionada con servicios, programas de capacitación, actividades, y demás bienes o servicios ofrecidos por la empresa dentro de su objeto social.
- b. Desarrollar la misión de la empresa.
- c. Cumplir las normas aplicables a empleados, clientes, proveedores y contratistas, incluyendo, pero sin limitarse a las tributarias y comerciales
- d. Cumplir lo dispuesto por el ordenamiento jurídico colombiano en materia laboral y de seguridad social, entre otras, aplicables a ex empleados, empleados actuales y candidatos a futuro empleo.
- e. Realizar encuestas relacionadas con los servicios o bienes de la empresa.
- f. Desarrollar nuevos productos y/o servicios conforme a sus estatutos

Datos sensibles

Para el caso de datos personales sensibles, la empresa podrá hacer uso y tratamiento de ellos cuando:

- a. El titular haya dado su autorización explícita, salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización.

EMPRESA GENETICA ESPECIAL E.G.E. LTDA			
	M-PPD-01 Manual de Políticas y Procedimientos de protección de datos personales	VIGENCIA Inicio: 01- Enero-2018 Término: INDEFINIDO	
		Fecha de actualización 1 Enero de 2018	N° de actualización 001

- b. El tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del Titular y este se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar su autorización.
- c. El tratamiento sea efectuado en el curso de las actividades legítimas y con las debidas garantías por parte de una fundación, ONG, asociación o cualquier otro organismo sin ánimo de lucro, cuya finalidad sea política, filosófica, religiosa o sindical, siempre que se refieran exclusivamente a sus miembros o a las personas que mantengan contactos regulares por razón de su finalidad. En estos eventos, los datos no se podrán suministrar a terceros sin la autorización del titular.
- d. El Tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.

Sin perjuicio de las excepciones previstas en la ley, en el tratamiento de datos sensibles se requiere la autorización previa, expresa e informada del titular (representante legal, apoderados, causahabientes), la cual deberá ser obtenida por cualquier medio que pueda ser objeto de consulta y verificación posterior.

Tratamiento de datos de menores de edad

Empresa Genética Especial EGE LTDA, no recolectará, almacenará ni tratará datos personales pertenecientes a menores de edad.

CAPITULO X - AVISO DE PRIVACIDAD

El Aviso de Privacidad es el documento físico, electrónico o en cualquier otro formato, puesto a disposición del titular para informarle acerca del tratamiento de sus datos personales. A través de este documento se comunica al titular la información relacionada con la existencia de las políticas de tratamiento de información de la empresa, y que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las características del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.


El aviso de privacidad deberá contener, como mínimo, la siguiente información:

- a. La identidad, domicilio y datos de contacto del responsable del tratamiento.
- b. El tipo de tratamiento al cual serán sometidos los datos y la finalidad del mismo.
- c. Los derechos del titular
- d. Los mecanismos generales dispuestos por el responsable para que el titular conozca la política de tratamiento de la información y los cambios sustanciales que se produzcan en ella. En todos los casos, debe informar al titular cómo acceder o consultar la política de tratamiento de información.
- e. El carácter facultativo de la respuesta relativa a preguntas sobre datos sensibles

CAPITULO XI - PROCEDIMIENTOS PARA LA ATENCION DE CONSULTAS, RECLAMOS, PETICIONES DE ACTUALIZACION Y SUSPENSION DE DATOS.

a. Consultas:

Los titulares o sus causahabientes podrán consultar la información personal del titular que repose en la empresa, quien suministrará toda la información contenida en el registro individual o que

EMPRESA GENETICA ESPECIAL E.G.E. LTDA			
	M-PPD-01 Manual de Políticas y Procedimientos de protección de datos personales	VIGENCIA Inicio: 01- Enero-2018 Término: INDEFINIDO	
		Fecha de actualización 1 Enero de 2018	N° de actualización 001

esté vinculada con la identificación del Titular.

Con respecto a la atención de solicitudes de consulta de datos personales la empresa garantiza:


- Habilitar medios de comunicación electrónica (correo electrónico, página web) u otros que considere pertinentes. Para dar trámite a la solicitud, se debe enviar comunicación física dirigida a Cra 14 No. 117-36 de la ciudad de Bogotá D.C. o electrónica: correo electrónico jorge.echeverri@egenetica.com, página web: www.egenetica.com, la cual debe contener como mínimo: fecha de solicitud, fotocopia del documento de identidad, dirección de contacto (física o electrónica) y teléfono. Para el representante del titular, documento autenticado que acredite la representación, si es el caso.
- Establecer formularios, sistemas y otros métodos simplificados, los cuales deberán ser informados en el aviso de privacidad.
- Utilizar los servicios de atención al cliente o de reclamaciones que tiene en operación.
- En cualquier caso, independientemente del mecanismo implementado para la atención de solicitudes de consulta, las mismas serán atendidas en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado antes del vencimiento de los 10 días, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer plazo.

TIPO DE SOLICITANTE	REQUISITOS
TITULAR	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Comunicación escrita ✓ Fotocopia del documento de identificación ✓ Formato de solicitud de acceso a datos personales
TERCERO/REPRESENTANTE/APODERADO	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Comunicación escrita ✓ Carta de autorización o documento autenticado que acredite la representación ✓ Formato de solicitud de acceso a datos personales ✓ Fotocopia del documento de identificación del titular y la persona autorizada

b. Reclamos

El Titular o sus causahabientes que consideren que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la ley, podrán presentar un reclamo ante la empresa, el cual será tramitado bajo las siguientes reglas:

- El reclamo del Titular se formulará mediante solicitud dirigida a la empresa al correo electrónico jorge.echeverri@egenetica.com, página web: www.egenetica.com o

EMPRESA GENETICA ESPECIAL E.G.E. LTDA			
	M-PPD-01 Manual de Políticas y Procedimientos de protección de datos personales	VIGENCIA Inicio: 01- Enero-2018 Término: INDEFINIDO	
		Fecha de actualización 1 Enero de 2018	N° de actualización 001

mediante comunicación escrita dirigida a la Cra 14 No. 117-36 de la ciudad de Bogotá D.C., con la fecha de solicitud, identificación del titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección, teléfono y acompañando los documentos que se quiera hacer valer. Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.

En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.

2. Una vez recibido el reclamo completo, la respuesta se dará en todos los casos dentro de los plazos de ley.
3. El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

c. Petición de actualización y/o rectificación


La empresa rectificará y actualizará, a solicitud del titular, la información de éste que resulte ser incompleta o inexacta, de conformidad con el procedimiento y los términos antes señalados, para lo cual se tendrá en cuenta:

1. La empresa podrá habilitar mecanismos que le faciliten el ejercicio de este derecho al titular, siempre y cuando éstos lo beneficien. En consecuencia, se podrán habilitar medios electrónicos u otros que considere pertinentes, los cuales serán informados en el aviso de privacidad y se pondrán a disposición de los interesados en la página web.
2. El titular deberá allegar la solicitud al correo electrónico jorge.echeverri@egenetica.com, página web: www.egenetica.com o en medio físico dirigido a la Cra 14 No. 117-36 de la ciudad de Bogotá D.C., indicando la actualización y/o rectificación a realizar y aportará la documentación que sustente su petición.

d. Petición de supresión de datos

El titular de los datos personales tiene el derecho de solicitar a la empresa su supresión (eliminación) en cualquiera de los siguientes eventos:

- a) Considere que los mismos no están siendo tratados conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la normatividad vigente.
- b) Hayan dejado de ser necesarios o pertinentes para la finalidad para la cual fueron recabados.

EMPRESA GENETICA ESPECIAL E.G.E. LTDA			
	M-PPD-01 Manual de Políticas y Procedimientos de protección de datos personales	VIGENCIA Inicio: 01- Enero-2018 Término: INDEFINIDO	
		Fecha de actualización 1 Enero de 2018	N° de actualización 001


- c) Se haya superado el periodo necesario para el cumplimiento de los fines para los que fueron recabados

Esta supresión implica la eliminación total o parcial de la información personal de acuerdo con lo solicitado por el titular en los registros, archivos, bases de datos o tratamientos realizados por la empresa. Sin embargo, este derecho del titular no es absoluto y en consecuencia la empresa podrá negar el ejercicio del mismo cuando:

- El titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.
- La eliminación de datos obstaculice actuaciones judiciales o administrativas vinculadas a obligaciones fiscales, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas.
- Los datos sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular; para realizar una acción en función del interés público, o para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

REQUISITOS PARA LA ATENCION DE RECLAMOS, RECTIFICACIONES, ACTUALIZACIÓN O SUPRESION DE DATOS

TIPO DE SOLICITANTE	REQUISITOS
TITULAR	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Comunicación escrita ✓ Fotocopia del documento de identificación ✓ Formato de reclamación de tratamiento de datos personales
TERCERO/REPRESENTANTE/APODERADO	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Comunicación escrita ✓ Carta de autorización o documento autenticado que acredite la representación ✓ Formato de reclamación de tratamiento de datos personales ✓ Fotocopia del documento de identificación del titular y la persona autorizada

EMPRESA GENETICA ESPECIAL E.G.E. LTDA			
	M-PPD-01 Manual de Políticas y Procedimientos de protección de datos personales	VIGENCIA Inicio: 01- Enero-2018 Término: INDEFINIDO	
		Fecha de actualización 1 Enero de 2018	N° de actualización 001

CAPITULO XII - REGISTRO NACIONAL DE BASES DE DATOS

La empresa, procederá de acuerdo con la normatividad vigente y la reglamentación que para tal fin expida el Gobierno Nacional, a realizar el registro de sus bases de datos, ante El Registro Nacional de Bases de Datos (RNBD) que será administrado por la Superintendencia de Industria y Comercio. El RNBD., es el directorio público de las bases de datos sujetas a Tratamiento que operan en el país; y que será de libre consulta para los ciudadanos, de acuerdo con la normatividad que para tal efecto expida el Gobierno Nacional.

CAPITULO XIII - SEGURIDAD DE LA INFORMACION Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

En desarrollo del principio de seguridad de la información establecido en la Ley 1581 de 2012 y demás normas, Empresa Genética Especial EGE LTDA adoptará las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

CAPITULO XIV - VIGENCIA

El presente manual rige a partir del primero (1) de enero de 2018

Empresa Genética Especial EGE LTDA podrá modificar y/o actualizar el presente manual con el fin de cumplir con las obligaciones establecidas por la ley 1581 de 2012, los decretos reglamentarios y demás normas que complementen, modifiquen o deroguen lo contenido en este documento.

Fin